



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 082 -2023-MTC/24

Lima, 28 MAR. 2023

VISTOS:

El Informe N° 095-2023-MTC/24.07-CGF, de fecha 24 de marzo de 2023, del Coordinador de la Gestión de Finanzas, el Memorando N° 2477-2023-MTC/24.07 de fecha 27 de marzo de 2023, de la Directora de la Oficina de Administración y el Informe N° 197-2022-MTC/24.06, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Directora de la Oficina de Asesoría Legal del PRONATEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL dependiente del Viceministerio de Comunicaciones, cuyo objetivo es la provisión de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo de la Banda Ancha en su ámbito de intervención, la promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que el Sistema Nacional de Tesorería está conformado en el nivel descentralizado u operativo, por las Unidades Ejecutoras del Presupuesto de Sector Público y las que hagan sus veces;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo antes citado, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";





Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, de acuerdo al artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

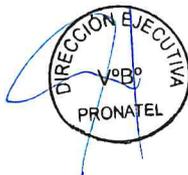
Que, la mencionada Resolución Directoral en el numeral 3.1 del artículo 3, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, posteriormente se expide la respectiva Resolución, para la posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envío automático al Banco de la Nación;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución Ministerial N° 223-2020-MTC/01 de fecha 11 de marzo de 2020, se delegó en el Director Ejecutivo del PRONATEL, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de su respectiva Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 293-2022-MTC/24 de fecha 14 de septiembre de 2022, se aprobó el Anexo "Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora N° 1720 – Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, conforme al siguiente detalle:

Miembro Titular	Miembro suplente
Laura Susana Muñoz Castañeda Directora de la Oficina de Administración	Lucinda Stephanie Navarrete Rodríguez Coordinadora de Gestión de Recursos Humanos
Mónica Inés Vela Pacaya Coordinadora de Gestión de Finanzas	Omar Cliff Góngora Mory Analista de Tesorería





Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 046-2023-MTC/24 de fecha 07 de marzo de 2023, se designó temporalmente a la señora Mirena Alexandría Gallegos Robles, Asesora Legal de la Oficina de Administración en el cargo de Directora de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL;

Que, la Coordinación de la Gestión de Finanzas dependiente de la Oficina de Administración a través del Informe N° 095-2023-MTC/24.07-CGF, propone modificar el reporte "Anexo de Responsables del manejo de cuentas bancarias" y designar a la señora Mirena Alexandría Gallegos Robles en su calidad de Directora de la Oficina de Administración como nueva responsable firmante titular del manejo de las cuentas bancarias del PRONATEL;

Que, mediante Informe N° 197-2023-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que modifique la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 293-2022-MTC/24 en el extremo de incluir a la nueva Directora de la Oficina de Administración, señora Mirena Alexandría Gallegos Robles como "Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora N° 1720 – Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, en observancia a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-RF/52.03, resulta necesario emitir el acto resolutorio que modifique la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 293-2022-MTC/24 a través de la cual se designó a los Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora N° 1720 – Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL; en el extremo de registrar en el Aplicativo Informático del SIAF-SP, la inactivación de la señora Laura Susana Muñoz Castañeda y en su reemplazo registrar a la señora Mirena Alexandría Gallegos Robles, así como su designación como responsable firmante titular del manejo de las Cuentas Bancarias del PRONATEL;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 731-2022-MTC/24;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 293-2022-MTC/24, en el extremo de sustituir a la señora Laura Susana Muñoz Castañeda por la señora Mirena Alexandría Gallegos Robles, en su calidad de Directora de la Oficina de Administración y designarla como miembro titular del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1720 – Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, conforme se detalla:



